

**DECLARA ADMISIBILIDAD DE
POSTULACIONES A “PREMIO ANUAL A
DIRIGENTAS Y DIRIGENTES SOCIALES,
AÑO 2025” POR LAS RAZONES QUE SE
INDICAN**

RES. EX. N° 475/2025

SANTIAGO, 20/05/2025

VISTO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; el decreto 58 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias; el decreto N° 14, de fecha 10 de marzo de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la resolución exenta N° 236/2025, de 19 de marzo de 2025, que aprueba bases y llamado a concurso público a “premio anual a dirigentas y dirigentes sociales, año 2025”, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y, lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la resolución N° 8, de 2025, que la modifica, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la ley N° 19.032, el Ministerio Secretaría General de Gobierno es un órgano superior de colaboración del Presidente de la República, y está encargado de actuar como órgano de comunicación del gobierno, pudiendo para estos efectos llevar a cabo las relaciones de éste con las organizaciones sociales, en su más amplia acepción. Asimismo, le corresponde entre otras funciones, establecer canales efectivos de comunicación entre gobernantes y gobernados, así como vincularse entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

2. Que, según dispone el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la División de Organizaciones Sociales depende de dicho ministerio y tiene por funciones, entre otras materias, las de contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, favoreciendo el asociacionismo y el fortalecimiento de las sociedad civil; y promover la participación de la ciudadanía en la gestión de las políticas públicas.

3. Que, con el objetivo de reconocer a personas que han demostrado liderazgo e impacto significativo en sus comunidades, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en adelante “el Ministerio”, a través de la División de Organizaciones Sociales, en adelante “la División”, otorgará el “Premio Anual Dirigencia Social y Comunitaria”. Este

reconocimiento será otorgado a dirigentes y dirigentas sociales que resulten seleccionadas conforme al procedimiento establecido en la resolución exenta N° 236/2025, de este Ministerio, que aprueba las bases y el llamado a concurso para entregar el ya mencionado reconocimiento.

4. Que, conforme se indica en el punto 2.2.1 “Control de Admisibilidad” de la resolución exenta N° 236/2025, “una vez cerrado el plazo de postulación, el Ministerio revisará la admisibilidad de cada postulación. Para que la postulación sea declarada admisible, la candidata o candidato deberá:

- Ser persona natural con nacionalidad chilena o permanencia definitiva;
- No haber sido condenada/o por violencia intrafamiliar, no tener deudas pendientes de pensión de alimentos, no haber sido condenada/o a penas mayores a 3 años de privación de libertad ni encontrarse cumpliendo una condena de privación de libertad;
- No ser funcionaria o funcionario público, no tener relación de parentesco en los términos del artículo 12, N°2, de la ley N° 19.880 con algún funcionario o funcionaria del Ministerio ni mantener contratos vigentes con el Estado al momento de la postulación.”

5. Que, en el mismo procedimiento se señala que: “Si hubiera postulaciones cuyos documentos no se presenten de manera íntegra, se dará un plazo de tres días desde la fecha de la resolución para subsanar la falta”.

6. Que, en virtud de lo recién señalado, el Ministerio mediante el presente acto indica el listado de las postulaciones admisibles, aquellas que requieren subsanación, y las inadmisibles, especificando para éstas últimas la causal de inadmisibilidad, con el fin de que sean notificadas a todos los postulantes y éstos puedan ejercer las acciones indicadas.

7. Por tanto, en uso de las facultades legales conferidas.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE LA ADMISIBILIDAD de las siguientes postulaciones al “Premio Anual a Dirigentas y Dirigentes sociales, año 2025”:

1. Adela Novoa Rosales
2. Alejandra Patricia Bravo Ortega
3. Alejandra Patricia Zanni Guzmán
4. Alejandro José Aragort
5. Álvaro Becerra Olguín
6. Álvaro Gabriel Obando Oyarzo
7. Ana Karina Benavides Castillo
8. Ana Rosa Martinez Troncoso
9. Astrid Germania Varas Duhalde
10. Carlos Eugenio Garrido Marín
11. Carlos Zadan Vásquez Vergara
12. Carmen Gloria Olivares Julio
13. Carmen Silvia Sánchez Leviñir
14. Carolina Salinas Rodríguez
15. Carolina Valeska Monsalves Lizama
16. Cecilia Del Carmen Maldonado Araya

17. Claudia Alejandra Hernández Castro
18. Claudia Andrea Martínez Martínez
19. Claudia Andrea Silva Quezada
20. Claudio Hugo Meza Barrientos
21. Constanza Fabiola Macera Fernández
22. Dacely Faundez Poblete
23. Dorka Karina Díaz Ugalde
24. Eliana Del Rosario Cifuentes Contreras
25. Elizabeth Del Rosario Rossel Rentería
26. Emerson Alejandro Bernal Jopia
27. Eva Rocío Gómez Bracamonte
28. Evelyn Adaro Vergara
29. Evelyn Edith Álvarez Leal
30. Francisca Lorena Leiva Hernández
31. Francisco Javier Marín Astudillo
32. Graciela Vejar Torres
33. Griselda Pamela Neipán
34. Herminia Isabel Gajardo Quintana.
35. Heyllet Galleguillos Rojas
36. Hilda Del Pilar Cáceres Castillo
37. Hipólito Vásquez Turra
38. Ignacio Felipe Fredes Leiva
39. Ingrid Jeannette Suazo Faundez
40. Ingrid Villarroel Villarroel
41. Iván Alejandro Jiménez Correa
42. Jacqueline Del Carmen Beltrán Fuentes
43. Jacqueline Solís Beltrán
44. Javiera Moreno
45. Jenett Cecilia Lourde Cofré Del Pino
46. José Araya Cornejo
47. José Baltazar Rivera Altamirano
48. Juan Andrés Cárdenas Oporto
49. Juan Antonio Castro Cordero
50. Juan Francisco Rojas Rojas
51. Juana Fresia Cayuqueo Elgueta
52. Juana Rosa Arivel Aguilar
53. Julio Eduardo Correa Vera
54. Karina Andrea Rojas Diaz
55. Karla Guerra Urbina
56. Katherine Angélica Salcedo Pérez
57. Larissa Elena Chacín Jiménez
58. Lea Jemima Lazcano Flores
59. Leslie Alejandra Zapata Vásquez
60. Leticia Silva Valdés
61. Lila Del Rosario Vega Zambra
62. Luis Alfredo De La Barra Pérez
63. Luis Hernán González Galdames
64. Luisa Andrea Manquel Currihuil
65. Luisa Ximena Muñoz Sepúlveda
66. Marcelo Cristian Acevedo Santibáñez

67. María Angelica Riquelme Beroiza
68. María Constanza Quintana Marcelli
69. María Eugenia Fuentes López
70. María Isabel Rojas Alfaro
71. María José Huerta Aros
72. Mariana Olivares González
73. Marisol Adriana Zambrano Aguilera
74. Martín Fernando De La Sotta Burgos
75. Mauricio Alberto Ovando Campos
76. Mauricio Leonardo Garrido Morales
77. Máximo Clodomiro Barra Salinas
78. Mirtha Elena Gallardo Saavedra
79. Mónica Raquel Bizama Campos
80. Nicolás Antonio Torres Santana
81. Nicolás Velásquez Mancilla
82. Nicole Fuentes Leiva
83. Nuvia Del Carmen Conejeros Lavín
84. Oscar Christian Mendizábal Pinto
85. Pablo Ignacio Astorga Vargas
86. Pamela Alejandra Osorio Acuña
87. Pamela Rosa Turra Cifuentes
88. Paola Rocío de las Mercedes Zóttele Mora
89. Patricia Alejandra Mansilla Zúñiga
90. Patricia Angélica Aguilar Merino
91. Paula Andrea Cuevas Saavedra
92. Paz Belén Basaure Rivas
93. Raquel Johanna Medina Montecinos
94. Raquel Nancy Álvarez Villarroel
95. Reineria Avello Castro
96. René Iván Flores Ramos
97. Rocío Muñoz Saavedra
98. Rosa Martínez Herrera
99. Rossana Del Carmen Toloza Castillo
100. Roxana Andrea Silva Cárdenas
101. Sandra Hernández Mansilla
102. Sandra Trujillo Valdés
103. Shane Águila Cienfuegos Cortés
104. Solange Aguilar Santibáñez
105. Sussy Garay Salazar
106. Virginia González Cruz
107. Virginia Bernardina Palma Erpel

2. DECLÁRASE LA INADMISIBILIDAD

de las siguientes postulaciones al “Premio Anual a Dirigentas y Dirigentes sociales, año 2025”, por el motivo que se indica:

Nombre	Motivo inadmisibilidad punto 2.2.1 bases
Estéfano Basualto Basualto	Funcionario Público
Lizardo Lisandro José	Nacionalidad extranjera sin permanencia definitiva
María Virginia Catalán Ramírez	Funcionaria Pública

3. OTÓRGASE plazo de tres días, según bases, para que las siguientes postulaciones al “Premio Anual a Dirigentas y Dirigentes sociales, año 2025”, enmienden los documentos no presentados de manera íntegra, en los términos del punto 2.2.1 de las bases, por los motivos que se indican:

Aída Moreno Reyes	Corregir apoyos indicando nombre de la persona nominada: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Alexandra Yoselin Catillo Osses	Corregir apoyos indicando nombre de la persona nominada y rut de los apoyos: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Ana Zapata Llanos	Falta: Cédula de identidad por ambos lados
Andrea Pacheco Reyes	Apoyos no legibles, se solicita "Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Falta: Cédula de identidad por ambos lados
Anemari Angélica Silva Carrasco	Falta: Declaración jurada simple de aceptación de la postulación de la persona que se busca reconocer, incorporando el nombre de la organización a la que pertenece.
Benedicta Del Carmen Aravena Carrasco	Falta: Biografía de la persona postulada, incluyendo una reseña del trabajo social y dirigencial, en un máximo de 1800 caracteres. Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Camila Madariaga González	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Carmen Gloria Aravena Valenzuela	Falta: Cédula de identidad por ambos lados
Carolina Del Pilar Cartes Méndez	1 apoyo no legible, se solicita "Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura."
Cecilia Del Carmen Rupayan Peralta	Adjuntar apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura."
Claudia Cereceda Segovia	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. (Scan no legible, enviar un apoyo por página)
Claudia Waleska Bertuline Bertuline	Biografía incompleta: Biografía de la persona postulada, incluyendo una reseña del trabajo social y dirigencial, en un máximo de 1800 caracteres.
	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Delia Johanna Vera Aguilera	Adjuntar: Documentos que den cuenta del trabajo realizado por el postulante y logros para su organización y/o para la comunidad; condiciones de liderazgo; y, capacidad de desarrollar acciones colaborativas.
Dustin Alfonso Matta Duarte	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura e indiquen nombre de la persona postulada.

	Falta: Biografía de la persona postulada, incluyendo una reseña del trabajo social y dirigencial, en un máximo de 1800 caracteres.
Eduardo Enrique Chancercel González	Falta: Fotografía, para efectos de que, en caso de ser seleccionado, sea utilizada para la difusión.
Elena Del Carmen Lobos Fernández	Adjuntar certificado de vigencia de la Persona Jurídica
Eliana Carolina Araya Orellana	Falta: Declaración jurada simple: de aceptación de la postulación de la persona que se busca reconocer, incorporando el nombre de la organización a la que pertenece.
Eliana Del Carmen Peña Palma	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Félix Pinares Romero	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura e indiquen nombre de la persona postulada.
Felisa Del Carmen Godoy Guerrero	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Corregir en formato solicitado la Declaración jurada simple: de aceptación de la postulación de la persona que se busca reconocer, incorporando el nombre de la organización a la que pertenece. Adjuntar certificado de vigencia de la Persona Jurídica
Filomena Patricia Campos Castillo	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Corregir en formato solicitado la Declaración jurada simple: de aceptación de la postulación de la persona que se busca reconocer, incorporando el nombre de la organización a la que pertenece.
Flor Curihuinca Leviluan	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Corregir en formato solicitado la Declaración jurada simple: de aceptación de la postulación de la persona que se busca reconocer, incorporando el nombre de la organización a la que pertenece.
Francisca Del Mercedes Aguilera Acosta	Falta: Fotografía, para efectos de que, en caso de ser seleccionado, sea utilizada para la difusión.
Fred Blemith Funez	Adjuntar: Documentos que den cuenta del trabajo realizado por el postulante y logros para su organización y/o para la comunidad; condiciones de liderazgo; y, capacidad de desarrollar acciones colaborativas.
Gisella Cristina Olguín Godoy	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Héctor José Mendoza Heredia	Apoyos ininteligibles: Corregir 3 apoyos considerando: Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Falta: Cédula de identidad por ambos lados de la persona postulada (no del representante) Adjuntar certificado de antecedentes de la persona postulada (no del representante)
	Falta: Fotografía, para efectos de que, en caso de ser seleccionado, sea utilizada para la difusión.

Héctor Octavio Hernández Palacios	Adjuntar apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura."
Heraldo Enrique Sanhueza Cortes	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Falta: Cédula de identidad por ambos lados
Isaac Mardones Riquelme	Falta: Biografía de la persona postulada, incluyendo una reseña del trabajo social y dirigencial, en un máximo de 1800 caracteres.
Jorge Gallardo Machado	Subsanar certificado de antecedentes
José Leonidas Schiattino Lemus	Falta: Fotografía, para efectos de que, en caso de ser seleccionado, sea utilizada para la difusión. Falta: Documentos que den cuenta del trabajo realizado por el postulante y logros para su organización y/o para la comunidad; condiciones de liderazgo; y, capacidad de desarrollar acciones colaborativas.documento de respaldo
José Luis López Pino	Corregir en formato solicitado la Declaración jurada simple: de aceptación de la postulación de la persona que se busca reconocer, incorporando el nombre de la organización a la que pertenece.
Joseph Olivier	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Katia Jennifer Martínez Arancibia	Adjuntar: Declaración jurada simple de aceptación de la postulación de la persona que se busca reconocer.
Lorena De Las Mercedes Eyzaguirre Alvarado	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Lorena Del Carmen Martínez Salinas	Adjuntar: Documentos que den cuenta del trabajo realizado por el postulante y logros para su organización y/o para la comunidad; condiciones de liderazgo; y, capacidad de desarrollar acciones colaborativas. Adjuntar: Certificado actualizado de Antecedentes
Loreto Escudero Aguilar	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Luis Modesto Rosales Zapata	Falta: Documentos que den cuenta del trabajo realizado por el postulante y logros para su organización y/o para la comunidad; condiciones de liderazgo; y, capacidad de desarrollar acciones colaborativas.
Luis Rodolfo Guerra Zambelich	Falta: Biografía de la persona postulada, incluyendo una reseña del trabajo social y dirigencial, en un máximo de 1800 caracteres.
Marcelo Antonio Rojas Díaz	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Margarita Ocaranza Sagua	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
María Angélica Muga Briceño	Corregir 1 apoyo considerando: Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
María Aurora Vera Ledezma	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 (Adjunta 1) Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
María Bernarda Lozano Falcón	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
María Elena Peralta	Falta: Fotografía, para efectos de que, en caso de ser seleccionado, sea utilizada para la difusión.

María Luisa Villegas Cid	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
María Natali Cayupi Cheuque	Falta: Biografía de la persona postulada, incluyendo una reseña del trabajo social y directivo, en un máximo de 1800 caracteres.
María Olga Becerra Badilla	Corregir: Declaración jurada simple de aceptación de la postulación de la persona que se busca reconocer, incorporando el nombre de la organización a la que pertenece.
María Teresa Puroja Levuzón	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Falta: Cédula de identidad por ambos lados
Marianela Durán Cerda	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 (adjunta 1) Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Marina Correa Espinosa	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Mercedes Del Carmen Acuña Chiu	Apoyos no legibles, se solicita "Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura."
Moisés Galaz Gutiérrez	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura e indiquen nombre de la persona postulada.
Moisés Jacob Palominos Salazar	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Nancy Del Pilar Delgado Mendoza	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Nelson Edison Sepúlveda Rizzo	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Corregir en formato solicitado la Declaración jurada simple: de aceptación de la postulación de la persona que se busca reconocer, incorporando el nombre de la organización a la que pertenece.
Olga Lidia Villagra Núñez	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Paola Alicia Olivares Troncoso	Adjuntar certificado de vigencia de la Persona Jurídica Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. (Apoyos que adjunta no son legibles, enviar escaneados de manera individual) Falta: Cédula de identidad por ambos lados
Patricia Angélica Torres Huenulao	Corregir apoyos indicando nombre de la persona nominada: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Patricia De Lourdes Vargas Molina	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Adjuntar certificado de vigencia de la Persona Jurídica
Pedro Zamorano Piñats	Apoyos no legibles, se solicita "Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura."
Priscila Vanessa	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras

Salcedo Uribe	organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Completar: Biografía de la persona postulada, incluyendo una reseña del trabajo social y dirigenal, en un máximo de 1800 caracteres. Falta: Cédula de identidad por ambos lados.
Rebeca Jacqueline Véliz Véliz	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Ruth María Mardones Cuevas	Corregir apoyos indicando nombre de la persona nominada: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Salvador Alberto De Lourdes Hermosilla	Completar: Biografía de la persona postulada, incluyendo una reseña del trabajo social y dirigenal, en un máximo de 1800 caracteres.
Sandra Cecilia Bustos Miranda	Corregir apoyos indicando nombre de la persona nominada: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Sonia Aydeé Manosalva Apatá	Adjuntar certificado de vigencia de la Persona Jurídica
Sumara Parra Castillo	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Falta: Certificado de Antecedentes
Susan Campos Muñoz	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Toribio Enrique Olate Bravo	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.
Valeria Andrea Bustos Arriagada	Adjuntar apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura."
Virginia Del Carmen Mena Herrera	Falta: Cédula de identidad por ambos lados
Viviana Del Rosario Arredondo Tapia	Corregir apoyos considerando formato solicitado: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura. Falta: Fotografía, para efectos de que, en caso de ser seleccionado, sea utilizada para la difusión.
Zarelli Fonseca Carrillo	Corregir apoyos considerando: 3 Dirigentes de otras organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que apoyen la candidatura.

4. ACLÁRASE la resolución N° 236-2025, de fecha 19 de marzo de 2025, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cuanto al punto 2.2.1 Control de admisibilidad, toda vez que el plazo de tres días para subsanar la falta de integridad de la documentación se contará desde la fecha de publicación de esta resolución.

5. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página de la División de Organizaciones Sociales y también en el Portal de Transparencia Activa del Ministerio, con el objetivo de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO RIUMALLÓ GRÜZMACHER
SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (S)



IAD / RCHO / VMV / imc

Distribución: Gabinete MSGG; Gabinete SSGG; División de Organizaciones Sociales; Unidad de Asesoría Jurídica (Archivo); Oficina de Partes (Archivo);